

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00144-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	LINDA MARGIT NORIEGA LARA C.C. 1.140.874.563
DEMANDADA	ANDERSON JAIR SILVA MARQUEZ C.C.1.065.652.462

Señora Jueza, Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con solicitudes de las partes. Sírvasse proveer.

Soledad, septiembre 08 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD –
ATLÁNTICO

Septiembre ocho (08) del dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa escrito de la demandante en el que solicita requerir al pagador para que en adelante realice los depósitos por concepto de embargo de cuota alimentaria en debida forma, ya que en la actualidad se están consignando en tipo 1 cuando la orden dada es consignar cuota alimentaria en la 6.

Por lo anterior se procederá a requerirle en tal sentido, al tiempo que se le solicitará se informe y explique a qué conceptos corresponde el depósito No. 412040000592959 y No. 412040000596612 por valor de \$ 301.784,00 y \$ 4.842.726,00, respectivamente, ya que se encuentran depositados en la tipo 1 sin poderse determinar si corresponde a cuota alimentaria o algún otro emolumento que se cancele al demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

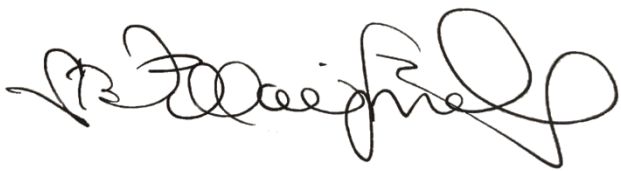
Primero: Requerir al pagador de la empresa DRUMMOND LTDA para que en adelante realice los depósitos por concepto de embargo de cuota alimentaria al demandado señor ANDERSON JAIR SILVA MARQUEZ C.C.1.065.652.462 en debida forma, ya que en la actualidad se están consignando en tipo 1 cuando la orden dada es consignar cuota alimentaria en la 6. Por lo que se requiere cumpla en debida forma la orden que viene dada en oficio fechado Abril 25 de 2022.

Segundo: Ordenar a la empresa DRUMMOND LTDA. informe con destino a este proceso a qué conceptos corresponden los depósitos No. 412040000592959 y No.

412040000596612 por valor de \$ 301.784,00 y \$ 4.842.726,00, respectivamente, constituidos el 06 de junio de 2022 y el 07 de julio del 2022.

Tercero: Por secretaría ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza